



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MPN/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En, la Provincia de Nasca, a los **catorce** días del mes de **Agosto** del año **2023**, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 14:00 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MPN/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de **Consultoría De Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL IC-803, TRAMO UNIÓN VICTORIA - ORCONA DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, con CUI: 2564905**. Por un valor referencial referencial de **S/. 245,000.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil con 10/100 soles)**, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA** presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adherencia	Fecha de registro	Monto de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	07/08/2023	Válido		07/08/2023	10081579887	
2	Proveedor con RUC	10214617825	VALVERDE HUAMANI CESAR FERNAN	07/08/2023	Válido		07/08/2023	10214617825	
3	Proveedor con RUC	10401447160	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	04/08/2023	Válido		04/08/2023	10401447160	
4	Proveedor con RUC	10408783726	GALLEGOS DIAZ DARWING RONALD	08/08/2023	Válido		08/08/2023	10408783726	
5	Proveedor con RUC	10414388359	SARRIENTO JONES MIGUEL ANGEL	06/08/2023	Válido		06/08/2023	10414388359	
6	Proveedor con RUC	10423913628	HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN	05/08/2023	Válido		05/08/2023	10423913628	
7	Proveedor con RUC	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	10/08/2023	Válido		10/08/2023	10425220662	
8	Proveedor con RUC	20534393572	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SOL & DUNA S.A.C.	08/08/2023	No válido		08/08/2023	20534393572	
9	Proveedor con RUC	20534393572	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SOL & DUNA S.A.C.	08/08/2023	No válido		08/08/2023	20534393572	

3 registros encontrados, mostrando 9 registros de 1 a 9. Página 1 / 1.

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10401447160	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	11/08/2023	15:41:58	10401447160	11/08/2023	19:18:14	Enviado	Valido		
2	10423913628	CONSORCIO A&A HUAMANI	11/08/2023	23:56:52	10423913628	--	--	Borrador no enviado	Valido		
3	10425220662	CONSORCIO SANTA ANA	11/08/2023	23:52:00	10425220662	11/08/2023	23:55:33	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1 / 1.

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, del único postor que presentó su oferta, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	CONSORCIO SANTA ANA
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Presenta	Presenta



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	No Corresponde	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	SE ADMITE	SE ADMITE

5. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	CONSORCIO SANTA ANA
A. CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE	SI CUMPE
CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES - Categoría B o Superior.	Si Cumple	Si Cumple
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITE DE SELECCION

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITE DE SELECCION

PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITE DE SELECCION

SEGUNDO MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.8) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes; Mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o rehabilitación y/o ampliación del camino vecinal y/o camino departamental y/o del servicio de transitabilidad vehicular y/o transitabilidad vehicular y peatonal y/o pistas y veredas y/o movilidad urbana y/o pavimentación de calles y/o pasajes y/o avenidas y/o vías locales y/o urbanas.</p>	Cumple	Cumple
---	--------	--------

6. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	CONSORCIO SANTA ANA
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	60	60
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plan de trabajo <ol style="list-style-type: none"> I. Generalidades <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Antecedentes 1.2. Objetivo 1.3. Duración de la Consultoría 1.4. Datos Generales del Proyecto 1.5. Alcance del Proyecto II. Estructura y Programación de Estudio <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Criterios básicos para la elaboración del expediente técnico 2.2. Contenido de las Actividades 2.3. Equipos Previstos 2.4. Ciclos de Trabajo y Rendimiento 2.5. Manual de Calidad y prevención de riesgo 2.6. Productos 2.7. Rol del personal clave 2.8. Sistema de Controles de Avance Semanal 2.9. Sistema de controles de Fin de consultoría 2.10. Sistema de Control Post-Entrega 2) Cronograma de Utilización de Personal 3) Cronograma de Utilización de Equipos 4) Metas y Obligaciones de la asistencia técnica 5) Procedimientos para el manejo de riesgos durante la ejecución de la consultoría. 6) Programación de Actividades <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Aspectos generales 6.2. Matriz de requerimientos para actividades 6.3. Matrices de programación de actividades 6.4. Gestión del tiempo 	40	40



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



<p>6.5. Plan de Gestión de calidad del proyecto</p> <p>6.6. Cierre del proyecto</p> <p>6.7. Sistema de control de plazo de elaboración del expediente técnico</p> <p>7) Descripción General del proyecto.</p> <p>7.1. Pavimento</p> <p>7.2. Construcción de veredas</p> <p>7.3. Construcción de sardineles</p> <p>7.4. Objetivos y metas</p> <p>8) Plan de medio Ambiente.</p> <p>Introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance • Objetivos • Misión, Visión • Política de Medio Ambiente del consultor • Referencias legales y normativas <p>Responsabilidades de medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roles y responsabilidades • Cumplimiento de los requisitos legales y otros componentes <p>Identificación de aspectos ambientales y evaluación de impactos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de aspectos ambientales y evaluación de impactos ambientales • Clasificación de materiales, insumos y sus impactos • Definición de botaderos <p>Documentación del sistema de gestión Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan del sistema de gestión ambiental para la consultoría • Gestión de residuos • Informes mensuales de avance del sistema ambiental • Control y evaluación del programa • Inspecciones de medio ambiente • Programa de capacitación, charlas de introducción, permiso de trabajo, plan de contingencias, formación de medio ambiente del personal del consultor • Registro de disposición de residuos sólidos <p>Elaboración de planes de contingencia en caso de incidentes ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de respuesta ante situaciones de emergencia • Plan de comunicaciones • Conocimiento de todo el personal contratista del procedimiento • Procedimientos de acciones preventivas (correctivas aplicables al sistema de gestión). <p>9) Empleo de protocolos de seguridad para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.</p> <p>10) Panel Fotográfico de la situación actual del lugar donde se realizará el proyecto.</p> <p>Se calificará de acuerdo al contenido y coherencia de la metodología propuesta presentada.</p>		
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

7. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	CONSORCIO SANTA ANA
A	PRECIO	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	100	100
PUNTAJE ECONOMICO		100	100

8. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

DESCRIPCION	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	CONSORCIO SANTA ANA
$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$		
$O_m =$ Precio de la oferta más baja.	S/220,500.00	S/220,500.00
$O_i =$ Precio oferta económica	S/220,500.00	S/220,500.00
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	100%	100%

9. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION	RESULTADO
					SI	5			
1	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	80	20	100	SI	5	105	Primero	Adjudicado
2	CONSORCIO SANTA ANA	80	20	100	SI	5	105	Segundo	

En cumplimiento al numeral 91.2 del Art. N° 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:

a) *Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o*

En cumplimiento al Artículo mencionado líneas arriba el postor **Quispe Ramos Norma Carolina** adjunta en su propuesta técnica adjunta de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad por lo que corresponde otorgar la buena pro.

10. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico del único postor que pasó a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **NORMA CAROLINA QUISPE RAMOS**, con su oferta económica de **S/ 220,500.00 (Doscientos veinte mil quinientos con 00/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, calificación y evaluación establecidos en las bases integradas.

11. CONCLUSIONES

11.1. El Comité otorga la buena pro al postor **NORMA CAROLINA QUISPE RAMOS**, por el monto consignado en el numeral 9 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del RLCE,

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Artículo 49. Requisitos de calificación



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 días hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

11.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3² del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 17 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN
B. S.
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN
A. Flores
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN
C. Haro
SEGUNDO MIEMBRO

Beder Cerón Torres Presidente del Comité de selección.	Alejandro Flores Oriundo 1° Miembro del Comité de selección.	Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	---

² 49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el presente artículo.